



**FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS  
Y NATACIÓN CON ALETAS**



**CONVOCATORIA  
CAMPEONATO NACIONAL DE  
FOTOGRAFIA ARTÍSTICA  
Y  
CAZA FOTOGRAFICA**

**ARICA**

**NOVIEMBRE 2014**



# FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



## 1- ANTECEDENTE

Organiza	: ARISUB
Colabora	: CLUB ORO ARICA
Patrocina	: FEDESUB
Auspicia	: Club Oro Arica.
Ubicación	: Bahía Club Náutico, ex isla alacrán o Playa la Capilla
Ciudad	: Arica
Fecha	: 14 al 16 de Noviembre
Hora	: 8:30 horas
Salida	: 9:15 horas
Coordinador	: Rodolfo Espinoza Norambuena
Correo	: <a href="mailto:rodolfo.19@gmail.com">rodolfo.19@gmail.com</a> , <a href="mailto:oroarica@gmail.com">oroarica@gmail.com</a>
Nº Contacto	: 73319157

## 2- REGLAMENTO

### I- FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

#### Art. 1º: DENOMINACIÓN

1.1.- El Campeonato de Fotografía Submarina Artística se denominará **FOTOSUB**.

1.2.- Para indicar un orden será precedida por el número y a continuación: Campeonato Nacional de Fotografía Submarina Artística.

1.3.- Para indicar el año de celebración irá seguido de guion y los números del año en que se celebre. Ejemplo: FOTOSUB-2014.

#### Art. 2º: DEFINICIÓN

2.1.- Se entiende por FOTOSUB, al Campeonato Nacional que se realizara una vez al año, donde buceador provisto de una cámara fotografía digital sumergible durante dos jornadas, capture en imágenes parte de la flora y fauna submarina.

2.2.- Mediante el visionado de las fotografías, un jurado dará por orden de puntuación, la clasificación individual y por Asociación de los participantes.

2.3.- Todos los deportistas, organizadores y directivos estarán sujetos a las normativas del presente reglamento.

#### Art. 3º: DESIGNACIÓN

3.1.- FOTOSUB podrá ser organizado por la FEDESUB, o por una Asociación o un Club de Actividades Subacuáticas, afiliado a FEDESUB.

3.2.- En caso de ser organizado por una Asociación o un Club, deberá solicitarlo por escrito.

3.3.- La solicitudes irán acompañada de un proyecto financiero y toda la información necesaria que permita valorar la organización, y desarrollo del FOTOSUB.

3.4.- Todas las solicitudes serán estudiadas en la reunión del directorio de FEDESUB.

#### Art. 4º: NORMAS PARA ORGANIZACIÓN



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



- 4.1.- En el caso de ser una Asociación o Club la organización, deberá enviar a la FEDESUB, dentro el plazo reglamentario, el programa previsto.
- 4.2.- A la organización incumbe la elaboración del reglamento particular del Campeonato conforme lo dispuesto en el reglamento general. En cualquier caso no contradirá ninguno de los artículos ni disposiciones del reglamento general. El reglamento particular será sometido a aprobación del Directorio de FEDESUB, antes del inicio del campeonato.

### **Art. 5º: DE LOS PARTICIPANTES**

- 5-1- Podrán participar todos los buceadores Damas o Varones que cuenten con licencia autónoma vigente CMAS federada y Licencia Armada.
- 5.2.- Los buceadores mayores de 16 años y menor de 18 años deberán tener autorización notarial paterna o tutelar.
- 5.3.- El buceador deberá tener su equipo autónomo completo siendo obligatorio el uso de chaleco compensador, Manómetro, Profundímetro, Cuchillo, Boya de identificación de color naranja.
- 5.4.- El buceador podrá como máximo realizar dos inmersiones, si necesita cambiar lente angular, si realiza una tercera inmersión, será automáticamente eliminado, del campeonato.
- 5.5.- El buceador podrá utilizar cualquier tipo o marca de cámara fotográfica digital sumergible .con sus respectivos accesorios y flash que estime conveniente.
- 5.6.- La imagen deberá ser a color.
- 5.7.- El tipo de resolución o tamaño mínimo para la fotografías digital será de 1,3 mega píxel (1280X960) hasta 10.0 mega píxeles, en formato JPG en mínima compresión. Caso de que alguna cámara no admita esa resolución deberá ajustarse a la máxima posible.
- 5.8.- Las tarjetas serán entregadas a la organización el día previo a la competición, para ser sometidas a su control, consistiendo en el formateado de éstas y un procedimiento de marca. Un fotógrafo NO podrá utilizar dos cámaras digitales.
- 5-9.- Los dos días de competición, constaran de una inmersión, que se desarrollaran, en lo posible, por la mañana.
- 5.10.- El tiempo máximo de cada inmersión, no excederá de los 90 minutos.
- 5-11.- El límite de profundidad, estará marcado por el título de buceador deportivo (24 metros).
- 5.12.- No podrá abandonarse la zona de pruebas dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario de la Prueba.
- 5.13.- La organización dispondrá de un recinto para que los concursantes pueden intercambiar objetivos o manipular las cámaras. Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación, será sancionada
- 5.14.- Los competidores no podrán reemplazar ni sus tarjetas de memorias ni sus cámaras ni sus baterías o pilas una vez iniciada la competencias, si el competidor presentara algún problema con su equipo antes del inicio de la prueba este se le comunicara al comisario de la prueba quien borrara la tarjeta de memoria de la cámara, debiendo tomarse una nueva foto testigo.
- 5.15.- El participantes podrá almacenar un máximo de 100 imágenes por día, serán válidas las 100 primeras imágenes si estas están en orden alfanumérico y no sea



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



interrumpido ese orden, por lo tanto borrar alguna imagen será causal de descalificación.

5.16.- Finaliza cada una de las jornadas de competición, los participantes, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas.

5.17.- Finalizado el tiempo de entrega de las tarjetas, estas serán devueltas a los participantes.

5.18.- Una competencia interrumpida por mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión de la organización.

5.19.- Toda la información digital; ya sea imágenes y/o videos son de propiedad del fotógrafo y de Fedesub, podrán ser utilizadas por FEDESUB, sin autorización de cada propietario. Esto con el fin de difundir la actividad e imágenes subacuáticas a nivel nacional e internacional. Las imágenes solo podrán ser comercializadas con la autorización del propietario.

### **Art. 6º: ZONAS DE COMPETENCIAS**

6.1.- Se mantendrán dos zonas de competición, una principal y otra de reserva.

6.2.- Las zonas de reserva serán utilizada sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba de competición.

6.3.- Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros de la organización de la prueba.

6.4.- Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizada con boyas.

### **Art. 7º: EMBARCACIONES Y COMPLEMENTARIOS**

7.1. La organización pondrá a disposición de los buceadores las embarcaciones necesarias.

7.2.- La organización tendrá provista la carga de botellas de aire a los fotógrafos, en su defecto cada uno de ellos, tendrá que asumir su costo.

7.3.- Las botellas usadas en el campeonato serán de aire comprimido, no superior a 18 litros de capacidad y 200 atm. De presión.

### **Art. 8º: SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS**

8.1.- En la última jornada de competición, en el momento de la devolución de las tarjetas, se entregará a cada participante un formulario para que posteriormente indique las imágenes seleccionadas.

8.2.- Los fotógrafos dispondrán de un tiempo fijado por la organización para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado.

8.3.- Cualquier modificación o manipulación de las imágenes posterior a la toma original, mediante la propia cámara fotográfica u otros medios externos provocará la inmediata descalificación del participante.

8.4.- El número de fotos a presentar es de cinco distribuidas en los apartados siguientes:

**AMBIENTE:** Fotografía que realce los fondos marinos del lugar.

**PECES:** Primer Plano Pez: Detalle de una parte del pez, cabeza, cola, texturas, etc.



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



**MACRO (SELECTIVO):** Fotografía de aproximación de una especie o familia especificada en el reglamento particular del campeonato.

### **Art. 9º: JURADO**

9.1.- El jurado se reunirá por una sola vez para calificar las fotografías presentadas y su decisión será inapelable dado el carácter de esta disciplina.

9.2.- El jurado estará compuesto por **cinco integrantes como máximo y tres** integrantes como mínimo, estos serán elegidos por FEDESUB o de la Asociación organizadora.

9.3.- El criterio de elección del jurado deberá estar acorde a las exigencias de la prueba de fotografía artística.

9.4.- Puntuación será de uno (1) al siete (7) con los siguientes Criterio y Evaluación.

### **VALORACIÓN ARTÍSTICA GENERAL:**

- \*Correcta exposición
- \*Correcta iluminación
- \*Equilibrio de la luz natural con la luz artificial
- \*Posición del y/o los sujetos
- \*Correcta composición
- \*Foco correcto de los puntos de interés
- \*Manipulación de las especies y su entorno
- \*Daños a las especies y su entorno
- \*Polución / suspensión
- \*Vistosidad, dificultad y rareza

9.5.- Una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba.

9.6.- En el acta de clasificación individual debe constar con el nombre del fotógrafo, capitán de equipo y a la asociación que pertenecen, la puntuación de cada su apartado y la suma total.

### **Art. 10º: DESCALIFICACIÓN**

- \* No tener el equipo completo más los implementos de seguridad obligatorios.
- \* No tener foto testigo.
- \* No bucear en parejas.
- \* Intercambiar máquina fotográfica durante la competencia con otro competidor.
- \* Insultar o agredir al juez de la prueba.
- \* No presentar licencias deportivas correspondientes.
- \* Ser sorprendido en la competencia a través de imágenes fotográficas o video modificando o destruyendo la flora y fauna submarina presente en el momento en que se está ejecutando la prueba.
- \* El manipular o cambiar las imágenes.
- \*El incumplimiento de cualquier de las normas imperativas del presente reglamento.

### **Art. 11º: SEGURIDAD**



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



11.1.- Los participantes deben velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe de tener la licencia vigente de buceador y, por lo tanto, ya conoce sus riesgos.

11.2.- Una embarcación de seguridad se encontrara en la zona de competición, mientras dure la prueba.

### **Art. 12º: REPORTERO GRÁFICOS**

12.1.- Fotografiar y firmar un participante durante la prueba, precisará autorización expresa del participante y la del director deportivo de FEDESUB y/o delegado de FEDESUB.

## **II. CAZA FOTOGRAFICA**

### **Art. 1º : DENOMINACION**

1.1.- Se entiende por Caza Fotográfica de peces a la competencia deportiva en el cual un buceador a pulmón libre (APNEA) provisto de una cámara digital, captura por medio de fotos el mayor número de peces vivos y libre en su medio ambiente de distintas especies.

1.2.- El objetivo particular de esta especialidad es lograr capturar la mayor cantidad posible de peces de diferentes especies con una cámara digital.

1.3.- Todos los competidores deben estar en posesión de su licencia de snorkeling nivel 2 vigente.

1.4.- Certificación de aptitud medica vigente (30 día máximo al momento de la inscripción).

1.5.- Las asociaciones participantes deben estar conformadas únicamente por 3 competidores, que hayan participado en 5 campeonatos organizados por su asociación.

1.6.- Antes de Inscribirse cada competidor debe presentar un certificado médico que confirme un buen estado de salud conforme a los Reglamentos de la federación. Sin este certificado no se aceptaran inscripciones.

1.7.- Zonas de competencias se demarcaran entre dos puntos de referencia en la costa, colocando 2 boyas una en cada extremo.

1.8.- Los Campeonatos de Fotografías Submarinas de peces a pulmón libre deben realizarse en los tiempos estipulados en el reglamento particular de cada evento con un mínimo de 3 horas consecutivas y un máximo de 5 horas.

1.9.- El comienzo y término de las competencias se debe indicar a través de una señal sonora o luminosa.

1.10.- La interrupción de una competencia debido al mal tiempo o por fuerza mayor se considera valida en la medida que haya transcurrido el 50 % de la duración planificada.

1.11.- El comisario de FEDESUB, será la única autoridad facultada para indicar la interrupción del campeonato.

### **Art. 2º: DEFINICION**

2.1.- Todos los competidores deberán portar un cuchillo y un silbato mientras buceen a pulmón libre usar una boya color salmón unido a una piola con un máximo de 30 metros.



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



- 2.2.- Los competidores podrán utilizar cualquier tipo o marca de cámara submarina digital sumergible, como también sus accesorios y flash que estime conveniente.
- 2.3.- El tipo de resolución o tamaño mínimo para las fotografías digitales será de 1,3 mega píxeles (1280 X 960) hasta 10,0 mega píxeles, en formato JPG.
- 2.4.- Solo se podrá ocupar una memoria de almacenamiento con capacidad suficiente para 100 fotografías según el tamaño de imagen o resolución deseada.
- 2.5.- Serán válidas las primeras 100 fotografías si estas están en orden alfanumérico y no se ha interrumpido ese orden, por lo tanto borrar alguna imagen será causal de descalificación.
- 2.6.- Los competidores no podrán reemplazar su tarjeta de memoria ni su cámara, una vez iniciada la competencia, si el competidor presenta algún problema con su equipo antes del inicio de la prueba este se le comunicara al comisario de la prueba quien borrara la tarjeta de memoria de la cámara, debiendo tomarse una nueva foto testigo junto al comisario de la prueba.
- 2.7.- No se podrá cambiar pila a o baterías a la máquina.
- 2.8.- Antes de iniciarse la competencia, cada competidor deberá tomarse una foto testigo junto al juez de la prueba, el además mostrara un número que identifique al competidor. El juez tendrá la obligación de verificar que la tarjeta de memoria este vacía y no tenga información alguna.
- 2.9.- Al cabo del término de la prueba debe entregar la memoria utilizada al juez de la prueba, quien a su vez entregara la memoria con el numero anteriormente elegido, hasta que su tarjeta de memoria sea descargada en el ordenador de la secretaria técnica, debiendo aportar en todo caso sus propios tarjetas de memoria y facilitar a tales efectos el dispositivo de conexión adecuado para la descarga si fuese necesario.
- 2.10.- Las fotografías tomadas no podrán sufrir ningún tipo de modificación ni manipulación que no sea soportado por y desde la propia cámara precintada.
- 2.11.- El jurado se reunirá por una sola vez para calificar las fotografías presentadas y su decisión será inapelable dado el carácter de esta especialidad.
- 2.12.- El jurado estará compuesto por tres integrantes que podrán ser elegido por la Federación o la Asociación organizadora, en los mismos términos de la FOTOSUB.
- 2.13.- El criterio de la elección de la elección del jurado deberá estar acorde a las exigencias de la prueba.
- 2.14.- Los tres competidores ganadores se expondrán sus fotos en la página Web de la Federación, Asociaciones y Clubes.
- 2.15.- Se premiaran los tres primeros lugares.
- 2.16.- Los competidores podrán ser asesorados por un Ictiólogo, designado por la organización, con el fin de identificar las diversas especies.

### CRITERIOS DE CLASIFICACION

- \* Imágenes completa del ejemplar que no esté cortado en las orillas de la fotografía.
- \* Imagen del ejemplar bien enfocada.
- \* Imagen del ejemplar con luz natural o artificial adecuada.
- \* Correcta exposición.
- \* Peces primer plano se considera válida la fotografía del pez del cuerpo completo o cardumen de varios individuos, a excepción de algunos que viven en cueva ejemplos (Congrios, Morenas, Tomollos, borrachillas, etc.) que debido a que su hábitat es cuevas agujeros, grietas.



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



- \* Sólo será válida una fotografía por cada especie identificable pudiendo tomar el competidor todas las que desee.
- \* Sólo se considerará válida una especie por fotografía. Al haber 2 o más especies identificable es una misma fotografía se considerará válida sólo la que no haya sido computada.
- \* El espécimen en la fotografía debe estar vivo. Libre en su hábitat natural, sin ningún tipo de limitación, no podrá ser fotografiado en jaula o contenedores y/o ser atraído con cebo o elementos similares.

### **Art. 5: PUNTAJE DE LA FOTOGRAFÍA.**

- 5.1.- La organización entregara un listado oficial con todas las especies de Peces de su región, otorgándose un puntaje a cada una de ellos de acuerdo al grado de dificultad al fotografiarlo.
- 5.2.- Será ganador de la prueba de Fotografía de Peces el competidor que tenga el mayor número de peces identificados.
- 5.3.- En caso de empate de 1 o más competidores , se designara ganador de la prueba el competidor que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo al listado oficial de especies particular de dicho certamen, puntajes que serán sumando por cada una de las especies identificables.
- 5.4.- Si la suma del puntaje aún persiste el empate, ganará el competidor que tenga la especie de más alto puntaje.
- 5.5.- De persistir aún el empate, este será el resultado definitivo otorgándose igual ubicación por los competidores empatados e igual puntaje Olímpico para las asociaciones ganadores.

### **Art. 6: PENALIDADES.**

6.1.- Se aplicarán penalidades a los competidores que llegaron a la descalificación individual por las siguientes causales.

- 1.- Bucear con equipo fotográfico fuera de la zona de competencia.
- 2.- Bucear con equipo fotográfico fuera de las horas de competencia.
- 3.- Intercambiar sus propias cámaras fotográficas con otros competidores.
- 4.- Usar materiales o sustancias con intención de atacar o atrapar peces tales como trampas, anestésicos.
- 5.- Conducta Antideportiva o desconsideración con los participantes, dirigentes, miembros del jurado y la organización automáticamente queda eliminado del evento sin apelación.
- 6.- Infringir los reglamentos y este reglamento específico.
- 7.- El hacer uso de las fotos para fines comerciales, sin la autorización de FEDESUB.
- 8.- Manipular o cambiar imágenes.
- 9.- Provocar suciedad en el medio ambiente marino y terrestre.

**Art. 7: SANCIONES,** Según el tipo de infracción, se elevará al comité de ética de FEDESUB.

Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor.



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



### **\*Fotógrafo:**

- 1.- Amonestación verbal o por escrito.
- 2.-Anulación de un número determinado de fotos.
- 3.-Descalificación de la competencia.
- 4.-Descalificación del campeonato.
- 5.-Imposibilidad de participar en campeonatos nacionales durante un periodo de tiempo.
- 6.-Imposibilidad de participar en campeonatos nacionales a perpetuidad.

### **Art 8: RECLAMACIONES.**

8.1.- Cualquier reclamo, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito, efectuando un depósito por 1 UF. Este reclamo deberá ser máximo a 1 hora posterior a la entrega de los resultados.

### **Art. 9: SEGURIDAD.**

9.1.- Los participantes deben velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato deberán disponer de la licencia de snorkeling nivel 2 o 3 “Licencia Federada”, por lo tanto, queda por obvia que disponen de conocimiento del deporte y sus riesgos, junto con lo anterior, deben disponer del Certificado de Responsabilidad, firmado y visado por su asociación.

9.2.- A los participantes se le informará de las zonas de competencias y lugares no aptos para las inmersiones, además de la existencia de servicio de intervención rápida, durante el tiempo que dure la prueba.

9.3.- Una embarcación de seguridad se encontrara en la zona de competencia hasta que dure la prueba.

### **Art. 10º: RESPONSABILIDAD.**

10.1.- Los participantes son los responsable se su equipo y el que le otorga en la competición.

10.2.- La FEDESUB y la Asociación organizadora del campeonato, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

10.3.- Los deportistas, solo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue, antes del inicio de la competencia.

### **Art. 11º: REPORTERO GRAFICOS**

Todos los periodistas gráficos tendrán que estar debidamente acreditados para asistir a cualquier actividad que realice la organización.

Fotografiar y filmar a un deportista durante la competencia, precisará autorización expresa del participante y del delegado de FEDESUB.



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



### LISTADO DE PUNTUACION VALIDA PARA FOTOGRAFÍA.

NOMBRE	PUNTAJE
JERGUILLA	1
ALPARGATA O BAUNCO	2
BORRACHILLAS	3
BILAGAY O PINTACHA	4
CASTAÑETA - BURRITO	5
CAVINZA	6
CHALACO O CHAMAYA	7
CASTAÑETA DEL NORTE	8
TOMOYO	9
ROLLIZO	10
PEJESAPO	11
CASCAJO	12
CABRILLA	13
SARGO PLATEDO O COMUN	14
TROMBOLLITO TRES ALETAS	15
VIEJA COLORADA O TIUQUE	16
BLANQUILLO	17
TROMBOLLITO ROBUSTO	17
SARGO DE PEÑA	18
CONGRIO NEGRO	19
CONGRIO COLORADO	20
APAÑADO	21
BAGRE	22
PEJERREY	23
JUREL	24
PEJEPERRO O PEJEPERRA	25
LISA	26
LENGUADO	27
CHANCHITO	28
COJINOVA	29
MORENA	29
DONCELLITA	30
CABALLA	31
BONITO O MONO	32
ANCHOVETA	33
SARDINA COMUN	34
CORVINA	35
VIEJA NEGRA O MULATA	36
DORADO	37
ACHA	38
PEZ TROMPETA	39
BALISTE O PES GATILLO	40
SARGO DEL NORTE	41
TORITO	42
OTROS	43



## FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



### 3- CONTROL Y EQUIPO DE JUECES.

El Juez Principal tiene el control total y autoridad sobre todos los oficiales. Debe aprobar sus funciones y darles instrucciones sobre las normas particulares del campeonato. Es responsable de las condiciones técnicas de la competencia y de asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad.

Juez Principal	Asociación y Club	Rut	Licencia N°	Venc. Lic.
Emiliano Orellana	ARISUB			
Jueces	Asociación y Club	Rut	Licencia N°	Venc. Lic.
1-Francisco Martínez P.	ARISUB	13.214.014		
2-por confirmar	Arisub			
3-				
4-				
5-				
6-				
7-				
8-				

### 4- SEGURIDAD

Los elementos mínimos de seguridad serán:

- Fiscalización de la Armada de Chile y los permisos cursados, emitidos y vigentes, como también contar con la presencia de la Gobernación Marítima.
- Apoyo de embarcación (es) de seguridad, bote de seguridad y de rescate.
- Ambulancia obligatoria, con personal calificado y plan de traslado.
- Buzo de seguridad.
- Boyas que delimitaran zona de competencia.
- Plan de emergencia para evacuación.
- Licencia Federada y Armada de Buzo Autónomo para Fotografía Artística.
- Licencia Federada de Snorkeling Nivel 2 (nivel exigido para el año 2014), para Caza Fotográfica.

### 5- INSCRIPCIÓN, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

Todos los deportistas de esta convocatoria deben cancelar la inscripción a la competencia, esta es de **\$41.500.-** pagadero al momento de vencimiento de inscripción. Esta incluye alojamiento y alimentación.

Ultimo plazo para la inscripción de delegaciones y deportistas 02 de Noviembre 2014 a las 23:59 horas.



# FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS



## 5- Cronograma

Día	Hora	Lugar	Actividad	Detalle
<b>Día 1 Nov. 13/06</b>	18:00	VILLA ALBERGUE	RECEPCIÓN DELEGACIONES	INGRESO A VILLA ALBERGUE
	21:00	VILLA ALBERGUE	REUNIÓN TÉCNICA	INDICACIONES DEL CAMPEONATO
	22:00	VILLA ALBERGUE	ACREDITACIÓN DE DEPORTISTAS	CARNÉ DE FEDESUB
<b>Día 2 Nov. 14/06</b>	10:40	VILLA A COSTA	RECONOCIMIENTO DE SECTOR DE COMPETENCIA	POR CUENTA DE CADA DELEGACIÓN
	16:00	VILLA ALBERGUE	ULTIMA ACREDITACIÓN DE DEPORTISTAS	CARNÉ DE FEDESUB
<b>Día 3 Nov. 15/06</b>	7:45	VILLA A COSTA	TRASLADO DE DEPORTISTAS	Sector competencia
	8:45	SECTOR COMPETENCIA	REVISIÓN DE SD Y EQUIPO	PREPARACIÓN DE COMPETENCIA
	9:30 a 13:00	SECTOR COMPETENCIA	INICIO COMPETENCIA	
<b>Día 4 Nov. 16/06</b>	12:30	VILLA A COSTA	TRASLADO DEPORTISTAS	COMPETENCIA
	8:45	SECTOR COMPETENCIA	REVISIÓN SD Y EQUIPOS	COMPETENCIA
	17:00	VILLA	DESPEDIDA DELEGACIONES	DESPEDIDA

## 6- Comisión Organizadora

	SERGIO LUIS MARIPAN
	RODOLFO ESPINOZA NORAMBUENA
	EMILIANO ORELLANA NAVARRO

\_\_\_\_\_  
Presidente Asociación  
ARISUB  
Sergio Maripán

\_\_\_\_\_  
Gerente Deportivo  
FEDESUB  
Gary Aglony P.

\_\_\_\_\_  
Gerente General  
FEDESUB  
Juan Maldonado O.

\_\_\_\_\_  
Director Deportivo FEDESUB  
Claudio Cárcamo S.